

0. INTRODUCCIÓN

En 1600, Leonor Larrubia hacia testamento¹ y entre sus mandas incluía las siguientes:

“Yten mando a la ermita de Nra. Señora de la Limpia Concepción (ocho reales) y mando que me acompañen con el pendon y cera de su cabildo.

Yten mando al hospital desta villa un real.

Yten mando a las demas hermitas desta villa Santa Ana y Santa Barbala (sic) y Santa Luçia y Santa Agueda cada una un real”.

Tenemos así mención de las seis ermitas que existían en Tarazona al iniciarse el siglo XVII: las de la Concepción, el hospital (que opinamos que era la de San Roque, como expondremos cuando tratemos de ella en particular), Santa Ana, Santa Bárbara, Santa Lucía y Santa Águeda.

En 1616, Francisco Ximénez dictaba sus últimas voluntades², en una de las cláusulas se lee:

“Yten mando a Nra. Senora de la Concepción un real, para el ospital y a Santa Luçia y Santa Ana y a Santa Agueda y a Santa Barbara cada una a medio real”.

Por tanto, tenemos una confirmación de que las ermitas por entonces eran las mencionadas anteriormente.

En torno a 1611 debió comenzar a gestarse la devoción a San Eugenio, ya que en dicho año Juan González Bordallo, regidor de la villa de Tarazona, se obliga a pagar 420 reales a Juan Carlos y Jerónimo de Ribera, vecinos de Villarrobledo, *“por rraçon y de la hechura de señor San Ugenio de madera y dorado que a de ser de çinco quartas en alto sin la peana con su mitra y un libro y un çetro asido libro eçcepto con anbas manos todo a su costa fasta lo dexar acabado perfecto y a contento y satisfaçión para esta villa de Tarazona la qual dicha hechura se a de dar dorada y acabada para la pasqua de rresurreçion que uiene deste año de seisçientos y onze en la dicha villa de Villarrobledo donde se a de hacer el entrego della...”*³.

Del texto no puede deducirse si por esas fechas había erigida una ermita a este santo; probablemente no, porque su mención se hubiese incluido, creemos, en el segundo testamento mencionado, pero en 1647 es

¹ A. H. P. de Ab. Sección Protocolos; Tarazona de la Mancha. Escribano Juan Cuartero. Testamento de Leonor Larrubia, 24 de octubre de 1600.

² Ibidem. Escribano Martín Risueño. Testamento de Francisco Ximénez. 15 de agosto de 1616.

³ Ibidem. Escribano Ginés Lozano. Carta de obligación de 12 de enero de 1611. Fol. 164 v.